

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Santa Polonia virgen y mártir.*

EL SOL. .... { Sale..... á las 6 y 52 minutos.  
Pónese.. á las 5 y 8 minutos.

## CORTES.

### CONGRESO.

Sesion del dia 26 de enero de 1849.

PRESENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las dos y leida el acta de la anterior queda aprobada.

#### ORDEN DEL DIA.

Es aprobado el siguiente dictámen:

«La comision encargada de dar dictámen sobre la autorizacion pedida por el señor juez de primera instancia de Córdoba para proceder contra el diputado don Salustiano de Olózaga, prescindiendo de si hubiera sido mas regular y conveniente que dicho juez se hubiera dirigido al Congreso por conducto del gobierno, que no de la manera que lo ha verificado, cuestion de alguna importancia, que no se halla sometida á la comision, y que ésta por lo tanto no prejuzga, manifestará desde luego que cree no puede concederse el permiso solicitado.

Segun aparece de la esposicion que dirige al Congreso el juez de Córdoba, el procedimiento incoado contra el señor Olózaga tuvo por causa su fuga de aquella ciudad, cuando era conducido preso en virtud de disposicion gubernativa. Con arreglo al código penal vigente, la fuga de los presos no es un delito, sino en los que de cualquier modo la protegen y auxilian; y como la circunstancia de ser el hecho anterior al primero de julio, en que comenzó á regir el código, no alteraría esencialmente el estado de la cuestion, pues con arreglo al artículo 9.º del real decreto de 22 de setiembre de 1848, en las causas pendientes sobre hechos no penados en la nueva legislacion, ha debido sobreseerse inmediatamente; la comision, apoyada en tan óbvias consideraciones, que tiene el honor de someter al ilustrado juicio del Congreso, opina que no procede la mencionada autorizacion.

El Congreso, sin embargo, resolverá como siempre lo mas acertado.

Palacio del Congreso 21 de enero de 1849.—Roucali.—Balbuena.—Lopez Vazquez.—Malvar.—Cesar.—Sanchez Ocaña.—Corzo, secretario.

Entran en el salon los señores presidente del Consejo de ministros, y los de Gracia y Justicia, Gobernacion, Hacienda, Guerra é Instruccion pública.

Jura el señor Guerrero, é ingresa en la segunda seccion.

Discusion del dictámen sobre la dotacion de los directores de caminos vecinales.

#### PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se declara gasto obligatorio de los presupuestos municipales la dotacion eventual ó permanente que el gobierno de S. M. señale á los directores de caminos vecinales, cuyo nombramiento habrá de recaer necesariamente en personas que reúnan las circunstancias prevenidas en los reales decretos de 7 de setiembre y 5 de octubre 1848; y no podrá hacerse sino despues de clasificado el camino ó caminos que hayan de comprenderse en el distrito respectivo.

La designacion de los distritos se hará por las diputaciones provinciales.

El gobierno fijará las dotaciones de los directores de caminos vecinales, segun sus diferentes categorías, siendo el máximo 10,000 rs.

Art. 2.º Se declara igualmente obligatoria para los pueblos la prestacion personal, que no podrá exceder de seis dias de trabajo al año, llevado á efecto en los términos establecidos en los artículos 8 y 9 del real decreto de 7 de abril de 1848, y se da fuerza legal á las disposiciones contenidas en los artículos 12 y 13 del mismo real decreto.

Palacio del Congreso 20 de enero de 1849.—Infante.—Orsen.—Diez del Rio.—Urries.—Fuentes.—Hurtado.—Ruiz Cermeño.

El señor Gonzalo Moron impugnó la tendencia exagerada del espíritu de centralizacion, que, queriendo corregir los abusos y las faltas que ha producido el sistema opuesto, no encuentra mas camino que poner á los pueblos en estrechísima tutela y dependencia, aun en aquellas cosas en que lejos de dañar, aprovecharia y daria abundantes frutos la accion é influencia local. Temia además el señor Moron que el nombramiento de 500 ó 400

directores de caminos vecinales, con un sueldo que puede ser hasta de diez mil reales, no fuese un gravámen harto pesado para los fondos municipales, muy recargados ya por otros diferentes conceptos sin que de semejante creacion reportasen ventaja alguna los pueblos.

Contestó al señor Moron el señor Fuentes, individuo de la comision, suediéndole en el uso de la palabra el señor Lujan, que combatió el proyecto, porque en su sentir concluía por donde debia empezarse; siendo la opinion de su señoría que ántes de pensar en dar impulso á la construccion de caminos vecinales, debian darse por acabadas las carreteras generales y provinciales.

El señor Bravo Murillo, ministro de Obras públicas, pronunció un discurso contestando á las razones espuestas espuestas en contra del proyecto.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusion. Señores, el incidente que ocurrió al final de la sesion de ayer ha podido ser interpretado de una manera poco favorable al decoro y á la dignidad del Congreso y del gobierno, en razon á que en el calor del debate y en el estado de agitacion que este produjo en los ánimos no era fácil comprender bien ni estimar convenientemente las palabras y los hechos que ocurrieron. En este estado he creido de mi deber, celoso por el decoro y la dignidad de este cuerpo, hacer que se lean para conocimiento de los señores diputados las notas taquigráficas, en donde constan de una manera auténtica estas palabras y estos hechos, como va á verificarlo el señor secretario. (Se leyeron.)

El señor Presidente: Habiendo los señores diputados oido la lectura de las notas taquigráficas, que contienen con la exactitud legal, conveniente y posible los hechos y las palabras que ocurrieron en el dia de ayer, están en el caso de juzgar y estimar mas acertadamente estas mismas palabras y estos mismos hechos.

El señor Sagasti: Pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene V. S.

El señor Sagasti: El Congreso acaba de oír lo que dije ayer, con arreglo á las notas taquigráficas que ni he leído ni he corregido. Despues de esta lectura no tengo inconveniente en declarar, como aparece de las mismas notas taquigráficas, que no tuve por objeto el dirigir el mas leve insulto ni al gobierno de S. M. ni al señor Presidente del consejo de ministros. Esto lo repito este mismo dia; y al hacer esta declaracion creo llenar los deberes que tengo contraídos con el Congreso, con el pais y con el gobierno de S. M.

El señor Duque de Valencia, Presidente del consejo de ministros: Señores, los individuos que componemos el gobierno de S. M. hemos oido con mucho gusto la franca y noble esplicacion que ha dado el señor Sagasti, y creo habrá sucedido lo mismo á todos los señores diputados. Estas esplicaciones son siempre necesarias y siempre útiles para el decoro del Congreso: ayer hubieran satisfecho completamente, hoy con mas motivo. El gobierno satisfecho, y yo muy principalmente, porque sé que favorecen mucho al señor Sagasti. Yo desearé que en lo sucesivo no tengamos necesidad de esas esplicaciones, ni de molestar al Congreso, para que empleemos todos nuestros esfuerzos en favor del Trono y en servicio del Estado.

El Sr. Presidente: Se va á dar lectura de dos proyectos de ley para la votacion definitiva.

Leídos los dos proyectos últimamente discutidos en el Congreso, quedaron definitivamente aprobados.

El Sr. Presidente: Hallándose el gobierno dispuesto á contestar á la interpelacion anunciada por el señor Borrego, puede S. S. esplanarla.

#### Interpelacion del señor Borrego.

Este señor diputado esplanó su interpelacion en un extenso discurso, que no pudimos entender por la poca voz de S. S. y por hablar de espaldas á nuestra tribuna: á lo que pudimos alcanzar, la interpelacion de S. S. estaba reducida á lo siguiente:

Si á consecuencia de haber cesado los efectos de la autorizacion concedida al gobierno en marzo anterior estamos en el caso de hacer libre uso del gobierno representativo y de gozar todas las garantías que la Constitucion concede á los españoles.

El Sr. ministro de la Gobernacion: Cuando se inauguró el gabinete de 4 de octubre, el digno presidente del Consejo de ministros hizo una manifestacion esplicita de cuales iban á ser los principios que guiarían al gobierno de S. M. y en ese programa no se dejó tocar ningun punto de aquellos que puedan interesar al Estado y á los partidos. Es decir, que en tiempo de paz y de tranquilidad el

gobierno dijo al pais cual iba á ser su conducta y el gobierno fué fiel á su palabra.

Auduvieron los tiempos, se previeron revueltas que seria necesario vencer, y el gobierno, fiel á su programa, acudió á los cuerpos colegisladores á pedir la fuerza que necesitaba para luchar si llegaba el dia de la revolucion. La conducta del gobierno en presencia de los pasados acontecimientos es harto conocida, y examinada detenidamente por el Congreso esa conducta, ha sido aprobada y sancionada.

Apenas pasó el peligro, el gobierno ha demostrado con varios actos incontestables que vuelve al punto de partida, que vuelve á colocarse en el mismo terreno de donde le sacó el cumplimiento de sus deberes al estallar la rebelion. Esta es la actual posicion y todos los partidos lo han reconocido así, y la nacion tambien.

Habló despues el señor Fernandez Ariza, oponiendo algunas razones á lo dicho por el señor Borrego.

Se levanta la sesion.—Eran las cinco y media.

## ESPAÑA.

MADRID 29 de enero.

### PRESENTACION

y publicacion de los presupuestos.

Esos pacíficos y honrados ciudadanos que viven en el retiro de sus provincias, los innumerables contribuyentes que están caosados de la lucha activa de los partidos, los hombres sin ambicion personal que se recrean en el espectáculo de la prosperidad pública, los empleados por si solos forman una parte esencial é influyente del Estado. todas estas clases, que juntas componen la mayoría de la nacion, estienden que el mayor de los bienes debido á los sistemas modernos de gobierno consisten en la publicacion y exámen de los presupuestos de ingresos y gastos. Y ciertamente no equivocan, porque no hay cuestion ninguna, por estraña que sea á los intereses materiales, que no se roce con el tesoro; todo pensamiento del gobierno necesita para su realizacion esos elementos que solo puede darle el erario. A tal punto es evidente esto, que, si realmente las asambleas deliberantes examinasen, discutiesen y votasen los presupuestos, sobre todo el de gastos, con un detenimiento escrupuloso, sin escasear la censura y el consejo, podria decirse que esta ley bastará por todas y debiera dejar satisfechos á los pueblos. Si bien se considera el hecho de pedir fondos para un ramo cualquiera de la administracion, es someter á juicio la institucion misma. Entonces podrian los cuerpos colegisladores informarse de la organizacion que quisiera darse al servicio, y exigir la modificacion que su experiencia ó amor al público interes les aconsejara. Mas, para esto se requiere un tiempo que, por lo general, se dedica á cuestiones estériles, á la satisfaccion del amor propio, á reconvencciones infructuosas, á pomposas é interesadas apologias.

No de esto son culpados los individuos de los cuerpos colegisladores, sino, generalmente el gabinete, que presenta los presupuestos demasiado tarde y cuando falta tiempo para su detenida discusion. A nuestro entender, esta importante cuestion debia de antemano tenerla zanjada el ministerio y someterla á las Cortes en el momento mismo de ver aprobada la contestacion del discurso de la corona. Entonces, animados los diputados con el buen deseo y no fatigado aun el espíritu con esas recillas y desaliendo que nacen de estériles debates, podrian dedicarse á asunto de tan vital interes con aquella concienzuda serenidad que

es tal vez el primer elemento de acierto. Lejos de esto, presenciarnos una conducta diametralmente opuesta, esto es, que las Cortes se reúnen sin que el gobierno tenga preparado tan importante trabajo, y que los legisladores pierdan el brio en interpelaciones de que saca el país menos provecho del que pusieran sus autores.

Contrayéndonos á la época actual, deber es nuestro advertir al ministerio, con espíritu de independencia y no de pasión, que los rumores que circulan en este punto le son muy contrarios en la opinión pública. A los suscriptores imparciales correspondía el hacerse esta revelación para obtener una esplicacion franca; mas, en tanto que aquellos los adormecen con sus cánticos de adoracion infecunda, nos tomaremos nosotros el cuidado de señalar un escollo en que no deseamos ciertamente que se estrelle el gobierno.

Dicese, y nosotros sin pruebas de ello no podemos creerlo, que el ministerio piense no presentar á las Cortes en la presente legislatura el presupuesto, limitándose á decir, lo mas tarde que pueda una autorizacion para seguir cobrando las contribuciones. Semejante rumor, que nada por desdicha contradice, no puede menos de causar una profunda alarma en el país. Hay un deseo universal, desgraciadamente, vano siempre, de entrar en un estado normal, de vivir con arreglo á las leyes y de cesar en este sistema empírico, adoptado casi siempre por los gobernantes, de no cuidarse mas que del momento presente, sin preparar los medios de evistencia para el porvenir. De este deseo, que es el término del estado provisional y que inauguraré una era normal y estable, nos alejaria la petición de esa autorizacion, á ser cierta, y por eso tenemos un deseo vehemente de averiguar la verdad del caso. Los diarios semi-oficiales, en buena posicion para ello, deberían enterarse de las intenciones del ministerio y revelárnoslas. Este es el deber moral que contraen el defender la política del gabinete, y este un servicio importante que puedan prestar al país.

¿Hay ó no intencion de presentar los presupuestos para el año en que estamos en la presente legislatura?

¿Se dará bastante tiempo para examinarlos y discutirlos?

Se procederá á cobrar las contribuciones sin estar votadas?

En caso de disputa con los contribuyentes, ¿cómo se podrá dirimir cualquier contienda?

He aqui puntos que importa esclarecer, á fin de que de estas premisas se saquen oportunas deducciones.

Si, empero, como creemos, carecen de fundamento estos rumores nacidos de tal cual falta de acuerdo que, segun general creencia, existe entre los individuos del gabinete acerca de tan vital cuestion; si, por fortuna del país, se presentan en breve plazo los presupuestos, castigados cual conviene, réstanos solo repetir una insinuacion hecha varias veces ya. En todas las materias de interes público, pero especialmente en las que dicen relacion con la inversion de caudales, la publicidad es una de las principales garantías, y sin ella los contribuyentes, difíciles de contentar siempre, no pueden darse por satisfechos. Bajo esta base pedimos, á nombre de la justicia y de la conveniencia pública, que el gobierno mande imprimir y circular los proyectos de ley que con este objeto someta á la deliberacion de las Cortes. Sobranle medios de hacerlo. En vez de las noticias innecesarias, atrasadas y frívolas que llenan las columnas de la Gaceta del gobierno y de los boletines oficiales de las provincias, dese la preferencia á esa importante publicacion que, por aquel órgano y el de todos los diarios (políticos, llegará á conocimiento de todos, pues todos somos interesados en la cuestion.

Este es el medio mejor de procurar el descanso de los que, pues les es forzoso hacer un sacrificio, quieren saber en que se consume ese pan que cercenan al alimento de sus hijos.

(Reforma.)

MORA DE EBRO 18 de enero.

Ya saben V. ds. que el Moro de Cherta, Perat de Rasquera, y Ramonet del Pont, temerosos de caer en poder de las tropas que los perseguia de muerte pasaron á esta otra parte del Ebro, teatro de sus an-

tiguas hazañas, pero sea que temen igual persecucion, ó que esten en acecho para cometer alguna de las suyas, no ha podido saberse su paradero.

Continuamos disfrutando de tranquilidad, y como se ha vuelto á abrir la navegacion del Ebro, todos aquellos que podria temerse cometiesen alguna calaverada por efecto de miseria, están contentos porque ya tienen con que ganarse el pan.

(Barcelonés.)

## Palma 8 de Febrero.

### REVISTA DE PERIODICOS.

*El Balear* no publica nada de redaccion.

*El Diario* con motivo de la próxima declaracion de soldados inserta el siguiente artículo.

«Ahora que de nuevo va á exigirse la terrible contribucion de sangre, en la que el menor desvío de la recta senda de la mas rigurosa imparcialidad y estricta justicia produce funestos resultados, introduciendo la alarma en las familias; nos place recordar aquí, y consignarlo otra vez para honra de los que promovieron y tomaron parte en la reforma, las sábias providencias del digno Consejo de esta provincia, que tanto aplauso y bendiciones le acarrearón durante los dos últimos sorteos del año próximo pasado. De seguro seguirán ahora en vigor dichas providencias, en que tanto interesa el sosiego de los padres de familia, y volverán á resonar las merecidas alabanzas al Consejo, que hallaron nuestro oido cuando los sorteos del año último. Muchos mozos tornaron libres á sus casas sin pensarlo, pues apenas tuvo que llamarse á los suplentes, y aun hubo casos en que á algun quinto declarado soldado al principio, por efecto del rigor y escrupulosidad observadas en el juicio de reclamaciones de agravio, le cupo despues la inesperada fortuna de no entrar en el servicio y restituirse al hogar doméstico. Con efecto, en el año pasado no se oyeron rumores ni siniestras habilllas: el país que no puede ménos de estar á la mira en asunto tan vital, quedó altamente satisfecho, y se promete igual celo y justificacion para ahora y en lo sucesivo.

«Terminaremos con la manifestacion de un deseo, á saber: que se publicase al concluirse todo sorteo un estado demostrativo de los suplentes que haya habido necesidad de hacer ingresar en caja cuando el juicio de agravios. Con el transcurso del tiempo esos datos comparativos no dejarían de ofrecer cierta curiosidad é interes. Asi se sabria, tal año no bastaron todos los suplentes para entregar el cupo á la caja; tal otro fueron necesarios tantos, y en tal año niugun suplente entró á servir etc. etc.

Por disposicion del Sr. Gefe superior político el domingo 11 del corriente á las 12 del dia se proclamará en el balcon inferior de las casas Consistoriales de esta ciudad la subasta de las tandas de agua de la azequia *den Baster* que posee la Diputacion, y á las 12 y media se rematarán si la postura acomoda, bajo el plan de condiciones que obra en la escribania de remates de este gobierno político. Palma 7 de febrero de 1849.—Vicente Seguí, secretario.

Don José Pablo Perez Seoane juez de primera instancia del partido de Palma.—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la capellanía colativa de patronato laical fundada por doña Juana Ana Amer en 9 de mayo de 1759 en la iglesia del convento de religiosas de la beata Virgen María de la Consolacion de esta ciudad; para que dentro de nueve dias que se les señala por segundo término comparezcan ante este Juzgado, á usar del mismo en los autos promovidos por don Juan Palou de Comasema y Mayol, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Palma 8 de febrero de 1849.—José Pablo Perez Seoane.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

ALCALDIA DE PALMA.

José Cardell hijo de Miguel y de Catalina Pons natural de esta ciudad se presentará en esta secre-

taria para recojer un documento que le interesa. Palma 8 de febrero de 1849.—P. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

## Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 8.

De Barcelona en 4 dias laud S. Rafael de 17 ton., su capitan D. Pedro Antonio Roca, con caeros y 6 marineros.

De id. en id. laud S. José de 38 ton., su capitan D. José Escanellas, con patatas 5 marineros y 6 pasajeros.

Idem despachadas.

Para Barcelona vapor el Mallorquin su capitan D. Gabriel Medinas con 16 pasag.

Para Alicante laud Sto. Tomas de 34 ton., su patron D. Vicente Morell, con lastre, efectos, 8 marineros y 7 pasag.

Para Ibiza jabeque S. Juan de 33 ton., su patron D. Vicente Cardona, con efectos, balija 9 marineros y 3 pasag.

## Avisos particulares.

### LOTERIAS NACIONALES.

Los billetes de la del dia 8 se han vendido todos. Los hay de venta de los del 22 del corriente á 40 rs. vn. cada entero.



Se vende la casa señalada con el número 29 de la manzana 129 situada á la bajada de la cuesta d'en Sintes esquina á la de la Póls. En la imprenta de Felipe Guasp darán razon del sugeto comisionado para la venta de dicho inmueble.

El sábado 10 del que rige de 7 á 8 de la noche si la postura acomoda se rematará la casa número 20 manzana 60 calle de la Rosa alta ó del Estudio general, que consiste en zaguan con agua de pozo y fuente, corral, cuadra, lugar para colada, dos entresuelos dos pisos con un porche y dos terrados todo nuevo; que se enagena á voluntad de su dueño, bajo las condiciones contenidas en el albalan de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas.



En la calle de la Capelleria manzana 75 número 12 hay en una entrada un primer piso para alquilar. Tiene agua de fuente, tres cuartos dormitorios, una sala, comedor, cocina, porche y demas comodidades necesarias.

Un jóven de 25 años desearia encontrar casa para estar en clase de criado: sabe leer y escribir y ha estado en el servicio de las armas. Darán razon en la calle de la Travesa núm. 5, preguntando por José Masot.



Se desea encontrar una muger de buenas condiciones para criar una criatura, en esta imprenta se le enterará.

## TEATRO.

La funcion de mañana se anunciará por carteles.

Funcion para el sábado 10 de febrero.

Beneficio de D. Francisco Torres.

SINFONIA.—A continuacion se pondrá en escena el drama en cuatro actos, precedido de un prólogo, titulado

LAZARO Ó EL PASTOR DE FLORENCIA.

La celebridad que ha alcanzado esta composicion de Bouchardy, y el aplauso con que ha sido recibido en cuantos teatros se ha ejecutado, han decidido al beneficiado á ofrecerla al público Palmesano.

Derá fin la funcion con el aplaudido *Padedá de la esclava Asiria*, bailado por la señorita Constanti y el señor Gispert.

(Esta funcion va incluida en el abono.) A las 7.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.